



Ilave, octubre del 2024.

OFICIO. Nº 032 -2024 - CEP/SUTE PROVINCIAL – EL COLLAO.

SEÑOR(A) : Dra. Norka Belinda Ccori Toro.

DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO – PRESIDENTA SUCAFAE.

ASUNTO : Apoyo económico para uniformización en representación a la UGEL EL COLLAO en Disciplinas distintas – juegos magisteriales etapa regional 2024.

Es sumamente grato dirigirnos a usted, para hacer de su conocimiento que nuestra organización sindical de la UGEL EL COLLAO participara en los juegos magisteriales Regional 2024 en sus distintas disciplinas colectivas e individuales que como sede será en la provincial de Puno.

En tal sentido **SOLICITAMOS LA IMPLEMENTACIÓN CON CAMISETAS, ALQUILER DE TRAJES Y MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS** para los jugadores que representaran a la UGEL EL COLLAO en los juegos Magisteriales etapa Regional que se realizaran los días 6,7,8 de noviembre en la provincia de Huanané en sus distintas disciplinas individuales y colectivas un total de 138 participantes. Solicitamos Sra. Presidenta de SUCAFAE 2024, el **FINANCIAMIENTO de dicha solicitud arriba mencionada EL MONTO QUE SE ASIGNA S/. 7590.00 como se detalla:**

DETALLE DE DISCIPLINAS		CANTIDAD	COSTO S/.
1	FUTBOL	16	880.00
2	VOLY DAMAS	10	550.00
3	VOLY VARONES	10	550.00
5	BASQUET DAMAS	10	550.00
6	BASQUET VARONES	10	550.00
7	FUTSAL MASTER VARONES	10	550.00
8	FUTSAL SUPER MASTER VARONES	10	550.00
9	FUTSAL DAMAS	10	550.00
10	DANZA	20	1100.00
11	ESTUDIANTINA	16	880.00
12	atletismo 100 , 400 MTS D/V	4	220.00
13	atletismo 4X100 MTS D/V	8	440.00
14	atletismo 1500, 3000 MTS D/V	4	220.00
TOTAL		138	S/. 7590.00

Sin otro particular, confiados en que nuestra petición tendrá la aceptación de su despacho y miembros que integran SUCAFAE 2024 en aras de una buena representación de Maestros de la UGEL EL COLLAO que promoverán la cultura y deporte de la Provincia el Collao.

Adjuntamos:

Copia de oficio de autorización.

Bases Generales etapa regional 2024.

Atentamente,



Prof. Efraín C. Aguilar Choque
DNI N° 40853446
SUTE EL COLLAO





INTERESADO

Resolución Directoral Regional N° 4567 - 2024-DREP

PUNO, 10 OCT 2024

Visto los expedientes N° 27403 - 2024, 28563 - 2024 y el INFORME N° 032-2024-GR-PUNO/GRDS-DREP/DGP/EEF, suscrito por el Especialista en Educación Física de la Dirección de Gestión Pedagógica - DRE Puno.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044, en su Artículo 76, señala que la finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, de acuerdo al Informe N° 032-2024-GR-PUNO/GRDS-DREP/DGP/EEF, es necesario autorizar la realización de los "Juegos Deportivos Magisteriales - Etapa Regional 2024", evento que organizará la Secretaría General del SUTEP Regional Puno, a fin de promover la práctica de la actividad física y el deporte, los cuales fortalecerán la salud y el estado de bienestar socio emocional de los docentes de Educación Básica de la región Puno;

Estando a lo informado y actuado por la Dirección de Gestión Pedagógica, visado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno, y;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044; Ley de Reforma Magisterial N° 29944; Ley N° 27444; Ley N° 28036; D.S. N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las DREP y UGEL;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR**, al Secretario General del SUTEP Regional Puno, la realización de los "JUEGOS DEPORTIVOS MAGISTERIALES - ETAPA REGIONAL PUNO", para los días: 6, 7 y 8 de noviembre 2024, con sede en la provincia de Huancané, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente; el cual implica asumir, responsabilidades en los acontecimientos de la organización, acciones pedagógicas y administrativas de recuperación de horas no laboradas, según corresponda.

Artículo 2°. - **NOTIFIQUESE**, la presente resolución a la parte interesada y a las Instancias Administrativas de Gestión Educativa Descentralizada correspondientes, para conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

IRMADO ORIGINAL

Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PUNO

EAAA/DREP
FEPADGP
FWRC/DAJ
JZAEFF
CC Arch.



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

LIC. CARMEN CANDIA LLATASI
Especialista Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario DREP



BASES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS MAGISTERIALES 2024

ETAPA REGIONAL

I. FUNDAMENTACIÓN.

El SUTEP Regional Puno y sus bases, amparado en su Estatuto y en la Ley N° 29944, organiza los Juegos Deportivos Magisteriales 2024, la que se realiza en tres etapas: la primera, se desarrolla a nivel del ámbito distrital o zonal; la segunda, provincial o sectorial; y la tercera, regional. En este certamen deportivo y cultural se desarrollan las competencias deportivas: individuales y colectivas; concurso de estudiantinas; concurso de danzas autóctonas; concurso de poesías; y ajedrez con participación de docentes, auxiliares de educación y personal administrativo de la región Puno. Para ello, se establece las bases generales y específicas para normar y orientar la participación de docentes, auxiliares de educación y personal administrativo de la Región para lograr la unidad sindical de los trabajadores en la educación.

Los docentes en general se dedican exclusivamente a conducir y dirigir los aprendizajes de los estudiantes de forma presencial desde las instituciones educativas y de forma remota a la vez, de lunes a viernes de todas las semanas. Por ello, es importante que el maestro cuente con un espacio de tiempo durante el año escolar para dedicar a la recreación y trabajar en armonía con sus compañeros; asimismo, las actividades deportivas, artísticas y otras coadyuvan al bienestar, a mejorar la salud, el estado emocional, el estrés del profesor, entre otros problemas.

En el contexto actual (educativo, deportivo, cultural y social) es importante impulsar el desarrollo de actividades deportivas, culturales y artísticas para fortalecer la sana intención de estrechar lazos de amistad, confraternidad y unidad de los trabajadores en la educación.

II. BASES GENERALES.

- a. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- b. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- c. Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- d. Estatuto de SUTEP Regional Puno.
- e. Plan de trabajo del SUTEP Regional Puno.

III. OBJETIVOS.

a) Objetivo general.

- a. Organizar la etapa regional de los Juegos Deportivos Magisteriales 2024 mediante promoción de actividades deportivas, artísticas y literarias para promover vínculos de amistad, unidad y confraternidad del magisterio y fortalecimiento clasista del SUTEP.

b) Objetivos específicos.

- a. Impulsar la participación masiva y organizada de los maestros en los Juegos Deportivos Magisteriales con el fin de promover vínculos de amistad, unidad y confraternidad.
- b. Competir en las diferentes actividades deportivas, artísticas y literarias demostrando respeto a los acuerdos de nuestra organización sindical y bases generales de los JDM 2024.
- c. Promover la práctica de valores durante los Juegos Deportivos Magisteriales coadyuvando en el fortalecimiento clasista del SUTEP.

IV. DE LA ORGANIZACIÓN.



¡Por una Línea Sindical Clasista!
COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL
SUTEP REGIONAL PUNO
ROSSP N° 008-2023-SDNCRG-DRTPE-PUNO



- Comité Ejecutivo del SUTEP Regional Puno.
- Comité Ejecutivo del SUTEP Provincial Huancané.
- Comité Ejecutivo del SUTEP Distritales de Huancané.

V. DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

- Presidente : Prof. Wilber Samuel TITO ROJAS.
- Secretario : Prof. Bruno Exaltación COILA QUISPE (SUTEP PROVINCIAL HUANCANÉ).
- Vocal : Prof. Lucio CCALLO CCALLATA (SUTEP REGIONAL PUNO).
- Vocal : Maryleidy Guadalupe CERRILLO MAMANI

VI. DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

DÍA	HORA	ACTIVIDADES
06/11/2024	08:30	Concentración de delegaciones en la Plaza de Armas de Huancané.
	09:00	Ceremonia de inauguración y desfile de honor.
	10:30	Inicia con la disciplina deportiva de atletismo y luego con las disciplinas colectivas en diferentes campos deportivos de acuerdo a las series sorteadas.
	17:00	Ajedrez.
07/11/2024	07:00	Continuación de todas las disciplinas deportivas: futbol, vóley damas y varones, básquet damas y varones, futsal damas y futsal master y super master.
	18:00	Concurso de estudiantina y poesía (alternado)
08/11/2024	08:00	Continuación de las disciplinas deportivas (final).
	11:00	Concurso de danzas autóctonas.
	14:00	Clausura y premiación.

Las disciplinas deportivas, artísticas y literarias que se van a desarrollar son las siguientes:

DISCIPLINA	DAMAS	VARONES
Atletismo 100 metros planos	01	01
Atletismo 4x100 metros planos	04	04
Fondo damas 1500 metros planos	01	-
Fondo varones 3000 metros planos	-	01

DISCIPLINAS	DAMAS	VARONES
Fútbol	-	18
Voley	10	10
Básquet	10	10
Futsal Damas Libre	10	-
Futsal Master (nacidos hasta 1984)	-	10
Futsal Super Master (nacidos hasta 1974)	-	10
Estudiantina (mínimo 12 integrantes, máximo 24 integrantes).	12	
Poesía	01 POR SUTEP PROVINCIAL O SECTORIAL	
Danza (mínimo 12 parejas)	24	
Ajedrez	01	01



¡Por una Línea Sindical Clasista!
COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL
SUTEP REGIONAL PUNO
ROSSP N° 008-2023-SDNCRG-DRTPE-PUNO



VII. DE LA INSCRIPCIÓN.

- 7.1. La inscripción general de las bases provinciales y sectoriales será hasta el 26 de octubre del presente año, bajo la responsabilidad de los delegados.
- 7.2. Para la inscripción en diferentes disciplinas deportivas y actividades artísticas y literarias, el delegado presentará la relación de participantes y los siguientes documentos en original:
 - a. DNI actualizada.
 - b. Resolución de nombramiento, contrato y adendas (CAS)
 - c. Oficio de destaque (requisito exclusivo para personal destacado)
 - d. Última boleta original de pago del MINEDU.
- 7.3. Se admite solo a aquellos que se encuentren laborando en condición de nombrado, contratado y destacado (profesores, auxiliares de educación y personal administrativo con **un tiempo mínimo de un mes de permanencia en la plaza**).
- 7.4. Los deportistas no inscritos al inicio no participan en la competencia de los Juegos Deportivos Magisteriales.
- 7.5. La inscripción general de las delegaciones provinciales o sectoriales es previo pago de S/ 200.00 por delegación.
- 7.6. Los docentes destacados a la UGEL de cada provincia no participan en los Juegos Deportivos Magisteriales 2024.

VIII. DE LOS PARTICIPANTES.

- 8.1. En la etapa regional de los Juegos Deportivos Magisteriales 2024 participan: directivos, docentes, auxiliares de educación, personal administrativo y personal con contrato CAS de las instituciones educativas estatales pertenecientes a las UGELs de la región de Puno.
- 8.2. Para ser participante en los Juegos Deportivos Magisteriales 2024 tiene que cumplir necesariamente con todos los requisitos exigidos en la presente base.
- 8.3. El personal nombrado, destacado, contratado participan obligatoriamente portando los siguientes documentos al momento de juego: El personal nombrado debe portar al momento del juego su DNI, resolución de nombramiento y la última boleta de pago en originales. El personal contratado debe portar su DNI, resolución de contrato y última boleta de pago en originales. El personal destacado, su DNI, resolución, oficio de destaque y última boleta de pago en originales. Es decir, los deportistas nombrados, contratados y destacados participan obligatoriamente con los requisitos exigidos en cada una de las disciplinas, y mostrar cuando solicite el delegado acreditado o los señores árbitros.
- 8.4. Los profesores destacados participan en el lugar donde se encuentran destacados en la actualidad.
- 8.5. En caso de ser observado el deportista, inmediatamente deberá presentar los requisitos exigidos en el numeral 8.3. de la presente base, caso contrario no tendrá derecho de participar del encuentro deportivo.
- 8.6. No se admite la participación de los trabajadores contratados de las entidades privadas o contratados por las municipalidades.



¡Por una Línea Sindical Clasista!
COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL
SUTEP REGIONAL PUNO
ROSSP N° 008-2023-SDNCRG-DRTPE-PUNO



- 8.7. En caso de haber cruce de partidos, no es responsabilidad de la comisión organizadora.
- 8.8. En la etapa regional de los Juegos Deportivos Magisteriales 2024, no participan:
- Los profesores destacados que estén laborando fuera del ámbito de la provincia.
 - Los delegados, entrenadores y deportistas que se encuentren en visible estado étlico.
 - Los docentes que laboren en el área de religión sin vínculo en el sector Educación.
 - Los docentes particulares.
 - Los promotores y promotoras de PRONOEI.
 - Los docentes que laboran en instituciones Educativas privadas.

IX. DE LA INAUGURACIÓN, DELEGACIONES Y SERIES.

- 9.1 Todas las delegaciones se presentarán debidamente uniformados para la ceremonia de inauguración, juramentación y desfile de honor portando las bambalinas del SUTEP de su base de forma obligatoria.
- 9.2 La ceremonia de inauguración se realizará a las 9:00 a.m. en la plaza de armas de Huancañé.
- 9.3 Una vez finalizado la ceremonia de inauguración, las delegaciones se trasladan al Estadio Chiriwano de Huancañé para iniciar con las pruebas de la disciplina deportiva de atletismo. Luego, se inicia con las disciplinas colectivas.
- 9.4 Las bases provinciales o sectoriales del SUTEP Regional Puno desarrollarán las actividades previstas en dos series: "A" y "B".
- 9.5 El sorteo de series y fixture se realiza en Asamblea Regional de fecha **26 de octubre de 2024**.

X. DEL DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS MAGISTERIALES 2024

- 10.1. Las competencias deportivas se desarrollarán por el sistema de eliminación simple.
- 10.2. Las disciplinas deportivas se regirán por los reglamentos deportivos vigentes y las bases del presente. Los campos deportivos deben garantizar el desarrollo de este evento, y los responsables de la comisión organizadora de cada etapa elegirán oportunamente.
- 10.3. Los encuentros deportivos se desarrollarán en el estricto orden establecido y tiempo determinado por la comisión organizadora. Dando la tolerancia de 10 minutos para el comienzo del primer partido, y los siguientes serán consecutivos en forma inmediata.

XI. SISTEMA DE PUNTUACIÓN.

11.1. Pruebas individuales.

- ❖ Primer puesto : 10 puntos
- ❖ Segundo puesto : 08 puntos.
- ❖ Tercer puesto : 06 puntos.
- ❖ Cuarto puesto : 04 puntos

11.2. Pruebas colectivas.

- ❖ Primer puesto : 20 puntos.
- ❖ Segundo puesto : 16 puntos
- ❖ Tercer puesto : 12 puntos

- 11.3. El concurso de danzas y estudiantinas, se consideran en la calificación general, como prueba colectiva.



¡Por una Línea Sindical Clasista!
COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL
SUTEP REGIONAL PUNO
ROSSP N° 008-2023-SDNCRG-DRTPE-PUNO



11.4. La participación en el acto de inauguración, se califica la puntualidad como una prueba colectiva, Adjudicándole 20 puntos. Para ello la condición es que debe contar con mínimo de 50 participantes.

XII. DEL ARBITRAJE.

La comisión organizadora designará a los árbitros para la conducción de las diferentes disciplinas deportivas; así como a los jurados de las actividades artísticas y literarias.

XIII. RECLAMOS.

31.1. Solo el delegado oficial puede formular los reclamos u observaciones y procede cuando es presentado por escrito antes del o durante el partido, adjuntando los medios probatorios (fotos, videos, copia de resoluciones u otros documentos) y previo pago del derecho de reclamo de S/ 50.00 a la mesa de control correspondiente.

31.2. En caso de detectar el incurrimento de falta a un equipo participante, automáticamente se le declara perdedor.

XIV. DE LAS SANCIONES.

14.1. Base o delegación que suplante o adúltere documentos serán separados de la disciplina deportiva, si el caso denota gravedad, será separado definitivamente de los Juegos Deportivos magisteriales 2024.

14.2. Deportista, delegado, docente o administrativo que agrede verbal o físicamente al árbitro o a cualquier maestro, será separado definitivamente de los Juegos Deportivos Magisteriales 2024 y 2025.

14.3. En caso de rebeldía colectiva, serán declarados perdedores del encuentro.

14.4. Está absolutamente prohibido la participación de los deportistas delegados generales, sub delegados y otros en los reclamos y coordinaciones del evento en visible estado étlico.

14.5. Las sanciones se aplican en forma individual y/o colectiva.

XV. DEL CONTROL DE ASISTENCIA.

15.1. El Comité Ejecutivo del SUTEP Provincial y Sectorial se hará cargo del control de asistencia de su delegación participante.

15.2. La hora de almuerzo y otros percances no se considera horario alguno en desarrollo del evento deportivo y cultural.

XVI. DE LA CLAUSURA Y PREMIACIÓN

16.1. La clausura del evento se realiza el último día con un Programa Especial.

16.2. Se entrega premios y estímulos de la siguiente manera: Se premiará a los tres primeros lugares de cada disciplina deportiva, actividad artística y literaria con medallas y trofeo. Asimismo, a los tres primeros lugares del computo general con trofeos mayores.

XVII. DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

17.1. Cualquier acontecimiento que pudiera presentarse durante el desarrollo de los JDM 2024 como las lesiones, accidentes de tipo traumatológico u otros, la comisión organizadora no se hará



¡Por una Línea Sindical Clasista!
COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL
SUTEP REGIONAL PUNO
ROSSP N° 008-2023-SDNCRG-DRTPE-PUNO



responsable del caso.

- 17.2. El fixture se cumplirá sin demora y cambio alguno, salvo las modificaciones efectuadas por la comisión organizadora en coordinación con los delegados.
- 17.3. Cada delegación deberá participar con sus balones en las diferentes disciplinas deportivas.
- 17.4. Solo los delegados acreditados tienen derecho a hacer observaciones y reclamos.
- 17.5. Todos los equipos participantes deben llevar sus materiales deportivos (balones, tableros de ajedrez, etc.)
- 17.6. Todos los participantes deben presentarse debidamente uniformados, de prioridad (camisetas y trusas). En caso de similitud se sorteará.

XVIII. DISPOSICIONES FINALES.

- 18.1 Los puntos no contemplados en la presente base serán resueltos por la comisión organizadora en coordinación con la comisión de justicia y delegados.

.....
Alexander Luis PILCO TICONA
SECRETARIO GENERAL
SUTEP REGIONAL PUNO

BASES ESPECÍFICAS

1. FUTBOL

- ❖ **Inscripciones.** Máximo 18 jugadores entre titulares y suplentes.
- ❖ **Duración.** Dos tiempos de 25 x 25 minutos con intervalo de 5 minutos
- ❖ **Cambio de Jugadores.** 5 jugadores, de acuerdo al reglamento.
- ❖ **Clasificación.** En caso de empate se proseguirá directamente con los cinco tiros de penal si persiste la igualdad se considera con los tiros de penal hasta romper la igualdad.

2. FUTSAL DAMAS LIBRE.

- ❖ **Inscripciones.** Máximo 10 jugadores entre titulares y suplentes.
- ❖ **Duración.** Dos tiempos de 15 X 15 minutos con un intervalo de 5 minutos.
- ❖ **Cambio de Jugadores.** Todos los suplentes, incluso es válido el reingreso.



- ❖ **Clasificación.** En caso de empate se proseguirá directamente con tres tiros de penal si persiste la igualdad se considera los tiros de penal hasta romper la igualdad.

3. FUTSAL MASTER Y SUPER MASTER VARONES.

- ❖ **Inscripciones.** Máximo 10 jugadores entre titulares y suplentes.
 - FUTSAL MASTER: Nacidos hasta 1984.
 - FUTSAL SUPERMASTER: Nacidos hasta 1974.
- ❖ **Duración.** Dos tiempos de 15 x 15 minutos **con intervalo de 5 minutos.**
- ❖ **Cambio De Jugadores.** Todos los suplentes, incluso es válido el reingreso.
- ❖ **Clasificación.** -En caso de empate se proseguirá directamente con tres tiros de penal si persiste la igualdad se considera los tiros de penal hasta romper la igualdad.

4. BASQUET DAMAS Y VARONES

- ❖ **Inscripciones.** Máximo 10 jugadores (as) entre titulares y suplentes.
- ❖ **Duración.**
 - DAMAS: Dos tiempos de 15 X 15 minutos con un intervalo de 5 minutos.
 - VARONES: Dos tiempos de 15 X 15 minutos con intervalo de 5 minutos.
- ❖ **Cambio de Jugadores.** De acuerdo al reglamento de la disciplina.
- ❖ **Clasificación.** En caso de empate se jugará un tiempo suplementario de 5 minutos con definición de muerte súbita.

5. VOLEYBOL DAMAS Y VARONES

- ❖ **Inscripciones.** - Máximo 10 jugadores (as) entre titulares y suplentes.
- ❖ **Duración.** No mayor de tres sets, se declara ganador al que equipo que gana dos sets en caso empate el tercero será de rally poin de 15 puntos con diferencia de dos puntos
- ❖ **Cambio De Jugadores.** - De acuerdo al reglamento de la disciplina.

6. ATLETISMO DAMAS Y VARONES.

- ❖ **Desarrollo.** Conforme al reglamento oficial de la disciplina, para lo que deberán portar los participantes sus propios materiales.

7. DANZA.

- ❖ **Desarrollo.** Se realizará el concurso de danzas autóctonas de la Región de Puno (12 parejas como mínimo).
- ❖ **Se calificará:**
 - Puntualidad (10 pts.)
 - Presentación (15 Pts.),
 - Originalidad (15 Pts.),
 - Coreografía (40 Pts.),
 - Música en CD formato MP3 (10 Pts.) o por integrado por los mismos docentes (20 Pts.)



¡Por una Línea Sindical Clasista!
COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL
SUTEP REGIONAL PUNO
ROSSP N° 008-2023-SDNCRG-DRTPE-PUNO



- ❖ **Duración.** - La participación por danza será de 8 minutos como mínimo y 10 minutos como máximo, caso contrario, será descalificado; (La interpretación musical será por CD o por profesores que tienen la habilidad de tocar música) la participación es de carácter obligatorio por base.
- ❖ **Puntaje.** - Será anunciado oportunamente.

8. ESTUDIANTINA

- ❖ **Desarrollo.** El número de participantes será como mínimo 12, máximo 24 integrantes (no se considera figuras).
- ❖ Antes de iniciar, cada estudiantina presentará el título de los temas a ejecutarse, la relación de los integrantes y el historial de la estudiantina.
- ❖ **Se calificará:**
 - Presentación (10 Pts.)
 - Originalidad (20 Pts.)
 - Interpretación Musical (30 Pts.)
 - Instrumentación (30 Pts.)
 - Vocalización (10 Pts.).
- ❖ **Ejecución.** Serán temas de nuestra región: Los temas a ejecutar serán: 1) captación de su provincia, 2) Marinera Puneña con remate de un huayno de la región y 3) Huayño alusivo al maestro y sus luchas del SUTEP junto al pueblo. Los 3 temas serán ejecutados en 12 minutos como máximo.
- ❖ No se permitirá el uso de instrumentos electroacústicos.

9. AJEDREZ.

- ❖ Conforme reglamento, cada jugador obligatoriamente portará su tablero de ajedrez.
- ❖ Tiempo máximo de 20 minutos.

.....
Alexander Luis PILCO TICONA
SECRETARIO GENERAL
SUTEP REGIONAL PUNO